

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora juez hoy 06 de diciembre de 2022 para que provea sobre la solicitud de fecha para remate del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-103205 de propiedad del demandado.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto resuelve solicitud-Requiere
Clase De Proceso : Ejecutivo
Demandante : Conjunto Residencial Altos de Sotavento
Demandado : Andrés Felipe Arcila Gallo
Radicado : 630014003007-2019-00496-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado advierte, que no se ha remitido el despacho comisorio número 089 de fecha 17 de septiembre de 2019 diligenciado por parte de la Alcaldía de Armenia, para el secuestro del inmueble de matrícula inmobiliaria número 280-103205, si bien, obran dentro del expediente, los informes rendidos por el secuestro que se designó; quien además, ya no hace parte de la lista de auxiliares de la justicia.

En consecuencia, no se accederá a fijar fecha y hora para remate, y en su lugar, se requerirá al apoderado de la parte demandante, para que allegue el despacho comisorio anotado en precedencia, con el fin de agregarlo al expediente.

Por lo brevemente expuesto, el **JUZGADO:**

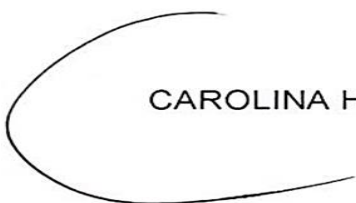
PRIMERO: Negar la petición elevada por el apoderado de la parte demandante, por lo explicado.

SEGUNDO: REQUERIR al apoderado de la parte demandante, para que, se sirva allegar al expediente, el despacho comisorio número

089 de fecha 17 de septiembre de 2019, el cual se libró para el secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-103205 de la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad, y de propiedad del demandado.

TERCERO: Una vez se allegue el despacho comisorio 089 de fecha 17 de septiembre de 2019, y se agregue, se resolverá lo concerniente a la solicitud de fecha y hora para la diligencia de remate del bien inmueble de matrícula inmobiliaria número 280-103205 de la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No. 219 DE DICIEMBRE 07 DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARÍA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutiérrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 991caeaf1e943cbc7f926518d69a823de75eb6aeac4a9689ac4d904223a62089

Documento generado en 05/12/2022 12:06:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>